



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**C. DIP. DANIELA VIVIANA RUBIO AVILÉS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XV LEGISLATURA
AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

P R E S E N T E

HONORABLE ASAMBLEA.

Lorenia Lineth Montaño Ruíz, Rigoberto Murillo Aguilar y Perla Guadalupe Flores Leyva, en nuestro carácter de Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Encuentro Social, en la XV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades que nos otorga el artículos 105 de la Ley reglamentaria del Poder Legislativo del estado de Baja California Sur, nos permitimos someter al pleno de esta Honorable Soberanía Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La responsabilidad que se nos ha otorgado a quienes por elección popular nos encontramos ostentando el cargo de Diputada o Diputado en este Honorable Congreso, nos obliga a no solo a legislar en favor de los ciudadanos sudcalifornianos, sino además de ser su voz en los asuntos de interés general para los habitantes de nuestro maravilloso Estado.



En este contexto, el tema que nos ocupa tiene que ver con la preocupación generalizada en el Estado, por las declaraciones relativas a la posibilidad de que se presente en el Congreso de la unión un proyecto de decreto, mediante el cual se reforme el artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, y cuya intención sería la de que la pesca de la especie denominada dorado en todas sus variedades biológicas, deje de ser exclusiva para la pesca deportivo-recreativa, dentro de la franja de cincuenta millas náuticas, contadas a partir de la línea base desde la cual se mide el mar territorial.

El hecho de que haya declaraciones en este sentido es preocupante por sí mismo, pero aún más preocupante es, cuando estas declaraciones han sido vertidas por el Presidente de la Comisión Pesca de la Cámara de Diputados, siendo importante señalar al respecto, que este Congreso del Estado, al contrario de las declaraciones a que nos referimos, en Sesiones Ordinarias de fecha 19 de noviembre y 21 de noviembre del año en curso los diputados Ramiro Ruiz Flores y José Luis Perpuli Drew respectivamente, se pronunciaron en contra de la posible liberación del dorado para pesca comercial, posicionamientos con los que desde luego coincidimos, con la seguridad de que todos los Diputados y todas las Diputadas que integramos esta XV Legislatura también concuerdan.

Quienes suscribimos consideramos necesario señalar, que de conformidad con la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, es “la que se practica con fines de esparcimiento o recreación con las artes de pesca previamente autorizadas por esta Ley, reglamentos y las normas oficiales vigentes”.

Precisamos que esta actividad, la pesca deportiva, genera beneficios económicos importantes en materia turística no solo para el Estado de Baja California Sur, sino también para otros Estados de la República, como lo es el Estado de Sinaloa, ya que la pesca deportiva, conceptualmente es una



actividad de esparcimiento, la cual genera un impacto menos intenso sobre el recurso en comparación con otras pesquerías, insistiendo en que esta actividad, contribuye en el desarrollo del sector turístico.

En México, la pesca deportiva se desarrolla en más de 44 puertos, tanto en aguas interiores como en mares abiertos. Según datos recabados en 2013, el 56% del total de la actividad registrada en todo el país, se desarrolla en la región sur del Golfo de California, principalmente en cinco puertos; Cabo San Lucas, Los Barriles-Buenavista, Loreto, Mazatlán y La Paz.

De lo anterior resulta claro que la pesca deportiva en el Golfo de California, se concentra en nuestro Estado, esto debido a que se cuenta con infraestructura turística y personal capacitado para atender este tipo de demanda, por lo que en nuestros litorales se pueden encontrar todas las especies exclusivas de la actividad, de acuerdo a cambios estacionales mínimos en la abundancia de éstas especies.

Debemos señalar que la práctica de la pesca deportivo-recreativa se ha asociado con el desarrollo turístico en Los Cabos, desde principios de los 60's, con la apertura como zona libre y más recientemente en Cabo del Este, la cual ha crecido económicoamente con base en la promoción de actividades deportivo-recreativas enfocadas al turismo extranjero, en mayor medida a la pesca deportiva.

Para dar mayor claridad a la importancia de la pesca deportivo-recreativa de la especie conocida como "dorado" consideramos prudente citar un fragmento de tesis "VALORACIÓN SOCIECONÓMICA DE LA PESCA DEPORTIVA Y PREFERENCIA POR CAPTURAR DORADO (*Coryphaena hippurus*) EN LA ZONA DE LOS BARRILES-BUENAVISTA, BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL MÉTODO COSTO DE VIAJE" presentada por Nuria Alexandria Meza Cuellar para la obtención del grado de Maestro en Ciencias en "Uso, Manejo y



Preservación de los Recursos Naturales con Orientación en Biología Marina” de fecha noviembre de 2017, que se puede consultar en la página del Centro de Investigaciones Biológicas del noroeste, S.C https://cibnor.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1001/878/1/meza_n.pdf en que se refiere lo siguiente:

“Cisneros-Montemayor y Sumaila (2010) identifican a la pesca deportiva como una de las actividades recreativas basadas en ecosistemas marinos más importante a nivel mundial, en el 2003 se registraron 121 millones de personas relacionadas con la actividad (casi el 2% de la población mundial) el gasto directo asociado fue de \$47,000 millones de dólares (el 0.1% del PIB mundial en el 2003) generando más de un millón de puestos de trabajo en todo el mundo.”

“Poco más del 80% de las capturas en la zona de Los Cabos (expresadas en número de organismos), están conformadas por cuatro especies, dorado (Coryphaena hippurus), atún aleta amarilla (Thunnus albacares), marlin rayado (Kajikia audax) y pez vela (Istiophorus platypterus). Cabe mencionar que los índices de captura de estas especies se reportan como los más altos a nivel mundial (Perez-Valencia 2004).

El dorado es una especie abundante en el pacífico mexicano, que además de ser exclusivo de la pesca deportiva, también es aprovechado por la flota artesanal ...”

“Ahora bien, la pesca deportiva, a diferencia de la pesca comercial, no tiene valores monetarios directos de las especies que se capturan, por lo tanto, estimar el valor de la actividad en términos económicos involucra la utilización de otros métodos de valoración (Chavez-Comparan, 2001).”



“La pesca deportiva contempla objetivos y satisface necesidades específicas de un mercado en particular, las cuales son distintas de la pesca comercial, las especies que se aprovechan también difieren. Mientras que la pesca comercial busca mayor volumen de captura para cubrir la creciente demanda de alimento en el mercado, la pesca deportiva es una práctica para el turismo, con menores capturas, dirigidas a especies de gran tamaño. Por lo tanto, la reglamentación y gestión de la pesca deportiva también se desarrollan de manera particular.

Entre los trabajos que han contribuido en la caracterización base de la actividad recreativa en México, se encuentra el de en el cual se describe el potencial de la pesquería deportiva en BCS, desde su producción, administración e identificación biológica de las especies exclusivas de la actividad, así como el primer acercamiento al impacto económico estimado en USD \$54 millones anuales, considerando los gastos realizados en servicios de transporte, hospedaje, alimentación y viaje de pesca, así como taxidermia, ahumado y fileteado de las capturas realizadas durante la visita”

Si la preferencia por capturar dorado (*Coryphaenahippurus*) tiene un efecto significativo en la demanda de la pesca deportiva, entonces, la disponibilidad (capturas) de *Coryphaena hippurus* en particular, afectará la derrama económica que genera la actividad en la zona...”

El documento citado con anterioridad, establece la importancia que tiene la pesca Deportivo-recreativa específicamente de la especie denominada “dorado” en el Estado y en palabras de nuestro compañero diputado “Concretamente el dorado no podemos permitir que se libere a la pesca comercial porque va a tener un impacto muy fuerte en la economía de nuestro Estado y principalmente en el sur donde la pesca deportiva sustenta mucho la economía del sur del



Estado, hay que defenderlo vamos a pedirle a los Diputados Federales el pronunciamiento".

Por lo todo lo anteriormente expuesto **y con el respaldo de los** Ciudadanos sudcalifornianos y de todos aquellos que se han manifestado en contra de la liberación de la especie conocida como "dorado" a la pesca comercial y con la seguridad de que la totalidad de los integrantes de esta XV legislatura al Honorable Congreso del Estado, están de acuerdo con la no liberación del "dorado" a la pesca comercial, proponemos el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA XV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS MAXIMILIANO RUÍZ ARIAS, CARLOS IVÁN AYALA BOBADILLA, PATRICIA DEL CARMEN DE LA CRUZ DE LUCIO, EULALIO JUAN RÍOS FARARONI, LUCINDA SANDOVAL SOBERANES, ERNESTO GUILLERMO RUFFO APPEL, ALFREDO VILLEGAS ARREOLA, JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS, MARÍA ESTER ALONZO MORALES, MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS, JOSÉ RAMÓN CAMBERO PÉREZ, OLEGARIA CARRAZCO MACÍAS, JOSÉ LUIS ELORZA FLORES, FRANCISCO FAVELA PEÑUÑURI, FELICIANO FLORES ANGUIANO, RICARDO GARCÍA ESCALANTE, ANA RUTH GARCÍA GRANDE, JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ, JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ, MIGUEL PAVEL JARERO VELÁZQUEZ, CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, MANUEL LÓPEZ CASTILLO, EDUARDO RON RAMOS, JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO, JOSÉ DE LA LUZ SOSA SALINAS, CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA Y CASIMIRO ZAMORA VALDÉZ INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PESCA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE



LA UNIÓN, VOTEN EN CONTRA DE CUALQUIER REFORMA QUE SE PRETENDA LLEVAR A CABO AL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE, MEDIANTE LA QUE SE PROYECTE ELIMINAR DE SU TEXTO NORMATIVO ALGUNA DE LAS ESPECIES DESTINADAS DE MANERA EXCLUSIVA PARA LA PESCA DEPORTIVO-RECREATIVA DENTRO DE UNA FRANJA DE CINCUENTA MILLAS NÁUTICAS, CONTADAS A PARTIR DE LA LÍNEA DE BASE DESDE LA CUAL SE MIDE EL MAR TERRITORIAL.

SEGUNDO.- LA XV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOLICITA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS ANA RUTH GARCÍA GRANDE, ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ, ISAÍAS GONZÁLEZ CUEVAS Y RIGOBERTO MARES AGUILAR, QUE ESTEN ATENTOS Y PARTICIPEN EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONTRA DE CUALQUIER INICIATIVA, MEDIANTE LA QUE SE PRETENDA REFORMAR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE, Y CUYO OBJETO SEA EL DE ELIMINAR DE SU TEXTO NORMATIVO ALGUNA DE LAS ESPECIES DESTINADAS DE MANERA EXCLUSIVA PARA LA PESCA DEPORTIVO-RECREATIVA DENTRO DE UNA FRANJA DE CINCUENTA MILLAS NÁUTICAS, CONTADAS A PARTIR DE LA LÍNEA DE BASE DESDE LA CUAL SE MIDE EL MAR TERRITORIAL.



Dado en la Sala de Sesiones “Gral. José María Morelos Y Pavón” del Poder Legislativo de Baja California Sur, a los 26 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DIP. RIGOBERTO MURILLO AGUILAR

DIP. PERLA GUADALUPE FLORES LEYVA

DIP. LORENIA LINETH MONTAÑO RUÍZ